

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

SESION EXTRAORDINARIA

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO MTB/AD/LGC/23/2025.

En la Cabecera Municipal de Tulancingo de Bravo, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las **15:00 horas** del día **16 de Diciembre del año 2025**, reunidos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, sita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Colonia San Nicolás C.P. 43640, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de Dictaminar e intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del escrito de solicitud de excepción al procedimiento de Licitación Pública No.: **MTB/STA/DGA/EBC/230/2025** de fecha **15 de Diciembre de 2025**, para el: **“Prestación de Servicios para la Elaboración de Alimentos de Evento de Fin de Año”**, la cual será utilizada para atender la solicitud de la Dirección General de Administración.

Descripción de los Servicios: “Prestación de Servicios para la Elaboración de Alimentos de Evento de Fin de Año”, para el personal del Municipio de Tulancingo, el cual será efectuado el día **17 de diciembre del 2025** con **Recursos Fiscales 2025** autorizados mediante oficio No. **MTB/STA/JMGH/OV/135/2025**, de fecha **15 de diciembre del 2025**, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por medio de Excepción.



Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
Único	Servicio de elaboración de alimentos para evento de fin de año, el cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Jabalí en adobo - Arroz rojo - 3 piezas de tlacoyos preparados por persona - Tortillas de maíz de tortillería - Bebidas: refresco de sabor (no incluye hielo) 	Servicio	1,500	214.00	\$ 321,000.00
Sub - total					\$ 321,000.00
I.V.A.					\$ 51,360.00
Total					\$ 372,360.00

En el citado escrito, se plantea a éste Comité, la petición de aplicar la excepción al procedimiento de Licitación Pública y efectuar mediante Adjudicación Directa la: **“Prestación de Servicios para la Elaboración de Alimentos de Evento de Fin de Año”**; dicha petición está fundada en el **Artículo y 55 fracción, IV y VII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo**, basada y motivada en **criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia** que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

La presente se dictamina, funda y motiva en el criterio de **economía**, ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles asignados para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible derivado de la investigación de mercado realizada por el área requirente, así mismo la persona moral ha propuesto, como pago de la **“Prestación de Servicios para la Elaboración de Alimentos de Evento de Fin de Año”**, con la finalidad de garantizar a **“El Municipio”** el servicio de alimentos y bebidas



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

para la posada navideña del Municipio, que permita hacer frente a la solicitud de una forma inmediata y eficiente, por la cantidad de: **\$372,360.00 (Trescientos setenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidad que resulta ser adecuada, en relación de las necesidades técnicas y capacidades financieras del Municipio. Lo anterior en función de que la persona moral seleccionada cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como con la capacidad de respuesta inmediata; criterio de **eficacia**, de acuerdo con la real academia de la lengua española, la eficacia es entendida como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. En este sentido y, dada la amplia experiencia que posee en el **servicio requerido**, resulta adecuada su contratación. La trayectoria de esta persona moral, la convierte en una persona adecuada a fin de realizar la contratación del servicio que este municipio requiere, como ha quedado acreditado en la justificación **técnico - administrativa** del presente estudio de mercado realizado por el **área requirente**, además de que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en la prestación del servicio; criterio de **eficiencia**, en este sentido se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del **Presupuesto**; criterio de **imparcialidad**, este criterio resulta avalado en función de que la celebración del contrato, se realizara tomando en cuenta el contenido del dictamen que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, del cual se deberá desprender que el **"Prestador de Servicios"** es una persona que tiene suficiente capacidad técnica, cuyas actividades están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse y que no tiene ninguna limitante legal para que se le otorgue la adjudicación, justificándose plenamente su contratación; criterio de **honradez**, el presente procedimiento de contratación se realiza apegado a la **normatividad aplicable**; **criterio de transparencia**, la información ha sido constatada y verificada por el **área requirente**, lo cual garantiza que el contenido del procedimiento es **completo, claro, oportuno, accesible y rectitud** en la realización de este proceso.

212



El procedimiento de contratación propuesto, fundado en el supuesto de excepción: **Adjudicación Directa**, fundamentado en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a través de la Adjudicación Directa, de conformidad con los artículos 33, fracción III, 53, 54, 55 párrafo primero fracción IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que a la letra dice: "**Artículo 55. Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: IV. Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla; VII. Cuando la índole técnica de los bienes, arrendamientos o servicios hace que sea necesaria la negociación con los proveedores para definir las especificaciones del producto; Dado que las fiestas decembrinas en México son una celebración de tradiciones, sabores, colores, aromas y un profundo sentido de comunidad y hermandad, desde las posadas, las pastorelas, la cena navideña y de fin de año en donde la unidad familiar está presente en estas fechas. En relación a lo anterior el Municipio tiene como finalidad promover la colaboración del personal, lo que puede traducirse en un mayor compromiso y lealtad hacia el Municipio; las fiestas navideñas tienen el objetivo de motivar al personal con la idea del ambiente relajado e informal, lo que incrementa la motivación entre la plantilla, representa una buena oportunidad para mejorar la integración de los equipos y generar vínculos entre las personas de todos los departamentos, sin distinción del puesto de trabajo; lo que influirá directamente en la productividad. Esta tradición fomenta los valores compartidos y refuerza la cultura de la Administración Municipal, los momentos festivos unen a los equipos. Por lo que el Municipio de Tulancingo siguiendo las tradiciones y para fomentar la convivencia y el clima organizacional entre el personal adscrito al Municipio se solicita la "Prestación de**

212



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

Servicios Evento Fiestas Decembrinas (alimentos)” con motivo de la tradicional posada navideña de Presidencia Municipal de Tulancingo y en relación con la solicitud turnada a la Dirección General de Administración mediante número oficio número **0328-BIS/PMTB-DRH/2025** de fecha **11 de diciembre de 2025** emitido por el Director de Recursos Humanos el cual refiere la contratación de un servicio de alimentos y bebidas que cumpla con los requerimientos Municipio por cuanto hace a la capacidad y respuesta inmediata para la Posada Navideña 2025, dirigida a todo el personal adscrito a esta institución con un aforo de 1500 personas, el cual se llevara a cabo el día 17 de diciembre del 2025 en la explanada del Palacio Municipal de Tulancingo. Por tal motivo, es necesario realizar la contratación de inmediato como lo marca la normativa vigente, aunado a que la prestación de servicio consistente en la elaboración de alimentos para la cena navideña del personal, se solicita **en función a la capacidad, respuesta inmediata del servicio y que cumpla con los requerimientos del Municipio**. Así mismo **no se cuenta con el tiempo necesario para una licitación pública** debido a la carga de trabajo para el cierre del ejercicio, por ello se solicita mediante este procedimiento; en ese sentido se solicita al comité la excepción a licitación pública para el servicio de alimentos y bebidas. Por tal razón se solicita la excepción a licitación pública para el **servicio de alimentos y bebidas** y celebrar la tradicional Posada Navideña del Municipio, por lo anterior es necesario contratar con una empresa que tenga la capacidad técnica y de respuesta inmediata.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Grupo Hicat Diseño, Construcción y Negocios S.A. de C.V., es una persona moral domicilio fiscal en Plaza Gran Sur y Cisne Norte No. 509 Int. 34, Col. Lomas del Mineral, Mineral de la Reforma C.P. 42185, mismo que se encuentra registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con clave del Registro Federal de Contribuyentes No. **GHD230323Q37** y registro del Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo número **7623**. Y de acuerdo con el objeto social servicios de preparación de alimentos entre otros, por lo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number 212.

Handwritten signature in blue ink.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

cual reúne los requisitos que exige la ley en la materia, acredita experiencia en la actividad a la que se dedica.

El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

El monto total es por la cantidad de **\$372,360.00** (Trescientos setenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), dicho monto se encuentra autorizado con número de oficio No. **MTB/STA/JMGH/OV/135/2025**, de fecha **15 de diciembre del 2025**.

Cantidad que resulta ser un precio adecuado, en función de las necesidades técnicas y capacidades financieras del municipio, lo anterior en función de que la citada persona moral, cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como la capacidad de respuesta inmediata, lo cual garantiza la prestación del servicio.

Una vez analizada la información contenida en el documento antes mencionado, con fundamento en el artículo 134 Constitucional, en principio, todas las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, entre otros, deben llevarse a cabo mediante licitación pública, sin embargo, de igual forma se prevé que cuando no sea factible, los ordenamientos que regulan estas materias, establecerán los mecanismos para su adjudicación mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento de Licitación Pública, por lo que la contratación podrá ser efectuada mediante Adjudicación Directa, bajo la responsabilidad y por conducto del área solicitante, quien deberá informar al Órgano Interno de Control, en el término que establece el artículo 54 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos legales.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

Presidenta




C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Secretario




L.C. José María Guevara Hernández
Secretario de la Tesorería y
Administración




Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía
Titular del Órgano Interno de Control




Mtra. Esrendira Balderas Castro
Directora General de Administración.
Área Requerente

Derecho a Voz




Mtro. Pedro Vázquez Soto Márquez
Síndico Hacendario